



CONCON, 27 JUL 2022

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1876 /**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Presupuestario N°60 de fecha 28 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 a nivel de ítem, como lo indica, y distribuye los recursos en la cuenta presupuestaria 31 02 denominada "Proyectos" por un monto total de M\$60.000, en la iniciativa de inversión que conforma el Plan de Obras Municipales 2022, Priorizada por el Concejo Municipal.
- b) El memorándum N°82 de fecha 13 de junio de 2022 de SECPLAC, que solicita autorización al Sr. alcalde para realizar nueva invitación a través de mercado público para Contratación por Trato Directo.
- c) Acta de Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021, donde se señala electo Alcalde de Concón al señor Freddy Ramírez Villalobos.
- d) El Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- f) El Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril de 2022, que establece el cuadro de subrogancias para las direcciones y jefaturas de la Municipalidad de Concón.
- g) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- i) Decreto alcaldicio N°1717 de fecha 11 de julio 2022 mediante el cual autoriza contratación de Servicios especializados al Sr. Luis Segundo Paillacan Toro.
- j) Decreto alcaldicio N°1696 de fecha 07 de julio 2022 mediante el cual autoriza contratación de Servicios especializados al Sr. Heberto Aliro Araya Araya.
- k) Decreto alcaldicio N°1691 de fecha 07 de julio 2022 mediante el cual autoriza contratación de Servicios especializados al Sr. Alberto Manuel Walker Acevedo.



- l) Decreto alcaldicio N°1694 de fecha 07 de julio 2022 mediante el cual autoriza contratación de Servicios especializados al Sr. Mario Enrique Hernández Navarro.
- m) Decreto alcaldicio N°1698 de fecha 07 de julio 2022 mediante el cual autoriza contratación de Servicios especializados al Sr. Hernán del Carmen Molina Trigo.
- n) Decreto alcaldicio N°1693 de fecha 07 de julio 2022 mediante el cual autoriza contratación de Servicios especializados al Sr. Jorge Antonio Mancilla Alegría.
- o) Decreto alcaldicio N°1716 de fecha 11 de julio 2022 mediante el cual autoriza contratación de Servicios especializados al Sr. Carlos Enrique Contreras Castro.
- p) Decreto alcaldicio N°1697 de fecha 07 de julio 2022 mediante el cual autoriza contratación de Servicios especializados al Sr. Roberto Antonio Alegría Zambrano.
- q) Decreto alcaldicio N°1695 de fecha 07 de julio 2022 mediante el cual autoriza contratación de Servicios especializados al Sr. Edie Onel Pulgar Moraga.
- r) Decreto alcaldicio N°1692 de fecha 07 de julio 2022 mediante el cual autoriza contratación de Servicios especializados al Sr. Elías del Carmen González Muñoz.
- s) Decreto alcaldicio N°1683 de fecha 06 de julio 2022 mediante el cual autoriza contratación de Servicios especializados al Sr. Andres Julián Moraga Ponce.
- t) Decreto alcaldicio N°1682 de fecha 06 de julio 2022 mediante el cual autoriza contratación de Servicios especializados al Sr. Rene Segundo Vilches Rebusnante.
- u) Decreto alcaldicio N°1681 de fecha 06 de julio 2022 mediante el cual autoriza contratación de Servicios especializados al Sr. Alfonso del Carmen López Pizarro.
- v) Decreto alcaldicio N°1718 de fecha 11 de julio 2022 mediante el cual autoriza contratación de Servicios especializados al Sr. Bernabé Castro Castro.
- w) Ley 19.880 que "ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO"

## **CONSIDERANDO**

1.- Que, debido a un error de digitación en la parte resolutive de los decretos alcaldicios N°1717, 1696, 1691, 1694, 1698, 1693, 1716, 1697, 1695, 1692, 1683, 1682, 1681, 1718, se ha señalado una cuenta presupuestaria que no corresponde a la correcta.





2.- Que, el artículo 62 de la Ley 19.880, establece la posibilidad de Aclaración del acto administrativo de oficio, señalando al respecto lo siguiente "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, **de referencia**, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."

3. Que, con el objeto de subsanar el error en cuanto a la referencia de la cuenta presupuestaria correspondiente y de esta forma rectificar el error contenido en los actos administrativos previamente individualizados, resuelvo:

### DECRETO

- 1) **MODIFIQUESE**, la parte resolutive contenida en el Numeral 2 de los decretos alcaldicios N°1717, 1696, 1691, 1694, 1698, 1693, 1716, 1697, 1695, 1692, 1683, 1682, 1681, 1718 todos del año 2022 en el siguiente termino:

**DONDE DICE:** "IMPUTESE el monto de esta contratación al ítem presupuestario **N°31-02-999-330** denominado "Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad".

### DEBIENDO DECIR:

"IMPUTESE el monto de esta contratación al ítem presupuestario N°31-02-999-337 denominado "Proyectos Menores de Ejecución Directa"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

FRV/MLEG/PCA/cec.-

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección Administración y Finanzas.
4. Dirección Asesoría Jurídica.
5. Archivo Alcaldía.
6. Seclac(128)

**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3



**UTILIZADO**

